



Experto Osvaldo Torres: tragedia de Puerto Montt y el difícil camino de la protección de derechos de la infancia

Posted on Marzo 9, 2025

“Ojalá la sociedad se preocupara siempre de la niñez y no solo cuando pasan estas tragedias. Porque de otra manera no vamos a tener una convivencia social adecuada. Si la pobreza sigue siendo discriminada, si es que el lugar de origen o la escuela donde te educaste sigue segmentando y segregando a los grupos sociales, si haber estado en un colegio en Renca o en Providencia produce brechas brutales en el acceso a la formación y el trabajo, la discriminación institucional no desaparecerá porque seguirá reproduciéndose culturalmente”.

El martes 18 de febrero recién pasado se dio a conocer una importante sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). En ésta se establece la responsabilidad del Estado Chileno respecto de la muerte de diez adolescentes ocurrida en un incendio en un centro del SENAME de la ciudad de Puerto Montt el 21 de octubre del año 2007. Es decir, 18 años después de haberse producido la tragedia.

La causa, caratulada como “Caso Adolescentes Recluidos en Centros de Detención e Internación Provisoria del Servicio Nacional de Menores (SENAME) Vs. Chile”, tiene una sentencia del 24 de noviembre de 2024.

Participación activa en esta causa tuvo la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), presidida por el antropólogo Osvaldo Torres, al presentar una medida cautelar ante la Comisión IDH denunciando las condiciones inhumanas en las que estaban recluidos los jóvenes fallecidos.

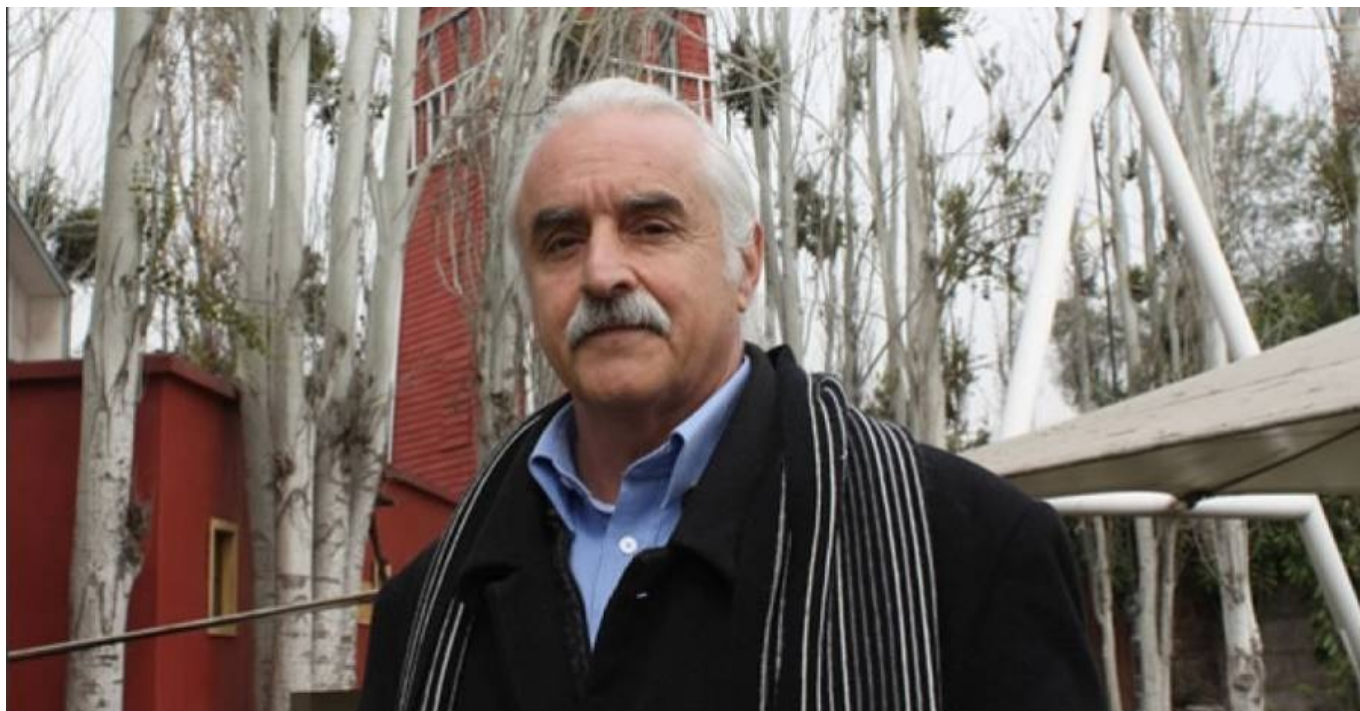
Entrevistado por diversos medios de comunicación, Osvaldo Torres ha declarado que este fallo confirma lo que denunciábamos hace años: *“el Estado chileno no protegió a estos adolescentes y sigue en deuda con la infancia y la justicia restaurativa”*.

Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU)

La ACHNU es un buen ejemplo de cómo las organizaciones de la sociedad civil cuando, cuentan con una misión clara, y trabajan por objetivos y metas consistentes constituyen aportes relevantes a la sociedad y la construcción de mejores políticas públicas.

El Maipo: Osvaldo, entiendo que eres uno de los fundadores de la ACHNU. Cuéntanos que es esta organización y un poco de su historia.

Osvaldo Torres: Mira, la ACHNU es la Asociación Chilena de pro Naciones Unidas. Como organización fue fundada el año 1991 y es una corporación sin fines de lucro cuya orientación es trabajar en los temas de derechos de niños y niñas y jóvenes.



Ahora, es un trabajo que tiene vínculos con el activismo que realizamos durante la dictadura en Derechos Humanos con Save the Children en Suecia y con organismos suizos, entre otros. A partir de esto, fuimos generando actividades de protección y promoción de derechos de la niñez. Así, se fue consolidando un enfoque que se orientaba a la construcción de políticas públicas para la nueva etapa de transición a la democracia en que estábamos inmersos.

Un enfoque que lograra superar el esquema “Senamístico” dominante en el país, asociado a la institucionalización de la pobreza de los niños. Entonces abrimos un abanico de propuestas de trabajo que buscaban ser consolidadas en una política pública.

El Maipo: por ejemplo...

Osvaldo Torres: La que tuvo más éxito fue una estrategia que impulsamos con la cooperación sueca y el Gobierno, las Redes de Infancia y Adolescencia que se les conocía como RIAs. Su éxito se expresa en que éstas llegaron a transformarse en las Oficinas de Protección de Derechos de Niños que trabajaron por años a nivel municipal. Como experiencia previa, se tomó la desarrollada por Save the Children en municipios de Lima en Perú.

El Maipo: ¿otra a destacar...?

Osvaldo Torres: También desarrollamos políticas alternativas a la condena del uso de las drogas por

parte de los jóvenes. Desarrollamos un programa que se llamaba Noche Viva que se enfocaba en una actividad de difusión y prevención sobre el uso de marihuana.

El programa estaba dirigido a los jóvenes que carreteaban, a quienes el Estado les decía: no bebas alcohol, no te drogues, no tengas relaciones sexuales, no, no, no... y nosotros les decíamos regula el consumo, no mezclen distintas bebidas, beban solo de envases cerrados, porque había mucha falsificación, regúlate en tu sexualidad, usa condón. En fin, y eso era un escándalo en los 90.

También tuvimos un servicio de asistencia telefónico que se llamaba “Al Habla” orientado a la prevención de la violencia contra los niños y niñas en la familia, la escuela y otros espacios, que también tuvo bastante impacto.

A partir de estas experiencias desarrolladas, comenzamos a tener una interlocución mayor con el SENAME y empezamos a trabajar con ellos. Con adolescentes privados de libertad, tanto en la cárcel de Puente Alto, en la Cárcel de San Bernardo como también en lo que hoy día es el sitio de memoria Tres y Cuatro Álamos, donde todavía quedan algunos adolescentes infractores de ley.

Trabajamos con el SENAME, pero con la idea de desestandarizar el tipo de atención hacia esos jóvenes o adolescentes, apuntando a una atención personalizada para los casos de privación preventiva de libertad como en los casos de sanciones penales dictados por tribunales. En tanto, la presión de la derecha era mucho más orientada a bajar la edad de responsabilidad penal y elevar las sanciones. Por nuestra parte, la propuesta iba por implementar los estándares internacionales de la Convención de Derecho del Niño y la Niña.

Así se fue desarrollando una experiencia importante y para el año 2007, cuando ocurre el incendio en Puerto Montt, ya éramos un actor reconocido y validado en la institucionalidad asociada a la niñez en el país.

La tragedia de Puerto Montt

El Maipo: Hace un par de semanas se conoció la sentencia de la Corte IDH, declarando la responsabilidad de Chile en esa horrible tragedia ¿No suena como demasiado tarde que se concrete después de 18 años?

Osvaldo Torres: Mira, lo primero que quiero decir al respecto es que la tragedia se produce en un centro de internación provisoria. Es decir, adolescentes que ni siquiera estaban condenados por los tribunales. Y que fue una tragedia que hoy día, con la sentencia de la Corte IDH, ha tomado cierta actualidad.

Lo que se explicitaba ahí era el abandono del Estado respecto de la reparación de esos adolescentes dañados. De las pésimas condiciones de vida en que se les pensaba hacer una cierta “rehabilitación”, a la

espera de la sanción o absolución en los tribunales.

Entonces lo que hicimos en ACHNU fue hacer un recurso ante la Comisión Interamericana, que es una medida cautelar que tenía como objetivo que la Comisión procesara la argumentación de la institución, y pudiera evaluar si efectivamente estaban en riesgo el resto de los adolescentes que se encontraban en una situación similar. Esto es, adolescentes privados de libertad bajo “protección del Estado”. Entonces la medida cautelar iba en función de favorecer a los algo más de 250 adolescentes que en ese minuto estaban en los otros cuatro centros de privación de libertad.

El recurso fue acogido por la Corte el año 2008. No obstante, la respuesta de las autoridades del Estado respecto de la protección y el cumplimiento de los estándares de privación de libertad fue lo suficientemente mala como para dejar en evidencia que había un descuido que ponía en peligro y riesgo la vida del resto de los adolescentes privados de libertad.

Ese fue la acción que hizo ACHNU.

El niño abandonado herencia al régimen militar

El Maipo: Te voy preguntar sobre el antes del caso de Puerto Montt, porque tú me has narrado que ACHNU tenía una historia de inserción de trabajo ya bastante intenso en distintos temas de niñez y adolescencia, pero también directamente con el SENAME.

Entonces, de alguna manera esta tragedia no debe haber sido algo fuera de lo imaginable. En diversos momentos se produjeron crisis que involucraron la seguridad e integridad de niños, niñas y adolescentes en hogares del SENAME. Entonces, imagino que como ACHNU tomaran el desafío de presentar el recurso ante la Comisión Interamericana no solo reaccionando a la tragedia de Puerto Montt, sino como un acumulado de cosas que se venían dando.

Osvaldo Torres: Te cuento, el año 90 publiqué un libro que se llama “El niño Abandonado en Chile: Herencia al Régimen Militar”. En éste, se hace un análisis de los sistemas que el SENAME estaba implementando en esos años de dictadura y de la herencia que les dejó a los gobiernos de la transición a la democracia.

Ahí se describe la propuesta que desarrolló ACHNU, que era desinstitucionalizar y enfocarse más en la prevención y mucho menos en la acción punitiva del Estado, como así también en la reinserción social de los jóvenes que pudiesen ser sancionados por los tribunales de justicia.

En este enfoque trabajamos en red con otras ONGs. Y, a partir de ello, se fue consolidando una mirada crítica sobre las políticas estatales respecto de los adolescentes infractores de ley, como se les llamaba.

Por ejemplo, los Centros de Rehabilitación Conductual o los Centros de Orientación y Diagnóstico funcionaban en la práctica como cárceles, en donde había funcionarios con insuficiente preparación, que eran contratados luego de procesos de selección poco adecuados. Así, en los procesos de disciplinamiento interno se cometían bastantes arbitrariedades.

A su vez, los adolescentes veían su encierro injustificado. Esto, en la medida en que quedaban muchas veces a la espera por más de un año de la sanción del Tribunal. A diferencia de los adultos, los adolescentes no tienen hasta el día de hoy libertad bajo fianza.

La verdad es que, en general, la agenda de prioridades de los derechos de la niñez ha sido muy débil. Recién en los últimos años se concretó un proceso de reforma del SENAME, generando dos sistemas distintos, dependientes de dos ministerios distintos. Sobre los cuales también hay apreciaciones respecto de qué tanto puede avanzar ese proceso de división del SENAME en dos sistemas.

La importancia de la sentencia de la Corte IDH

El Maipo: volvamos al año 2007 y la tragedia de Puerto Montt. Convengamos en que 18 años para una sentencia es mucho tiempo. En ese tiempo hubo muchos casos de vulneraciones graves a niños, niñas y adolescente en dependencias del SENAME y de instituciones financiadas por éste.

Entonces, visto de hoy día para atrás ¿Qué valor, qué importancia tiene este fallo después de 18 años?

Osvaldo Torres: Yo creo que lo que ocurrió en Puerto Montt no fue suficientemente impactante para la burocracia estatal y la dirigencia política. Al menos como para hacerla reaccionar de una manera lo suficientemente drástica que permitiera un cambio más radical y más rápido.

Y digo esto porque nosotros, como ACHNU, fuimos responsables de presentar la medida cautelar que tenía la característica de ser una medida de precaución preventiva, en que el Estado chileno entendiera que esos niños no están ausentes de la atención de la comunidad internacional de derechos humanos. Entonces se requerían medidas para prevenir de que esto no ocurriera de la misma manera que ocurrió en Puerto Montt.

Pero pasado eso, ante la respuesta insuficiente del Estado, la Comisión Interamericana envía los antecedentes a la Corte Interamericana, que es otra instancia del sistema Interamericano de Derechos Humanos, que es la que ha emitido la sentencia.

El Maipo: Pero visto de hoy día hacia atrás ¿Qué efecto, qué importancia tiene este fallo después de 18 años con todo esto, que hemos conversado?

Osvaldo Torres: Yo creo que el valor que tiene, es la restitución de la dignidad de los familiares de los adolescentes muertos. Es decir, se reconoce a las víctimas como víctimas de atropellos a sus derechos de esos adolescentes que vivían en condiciones que no corresponden a las condiciones que debe tener todo ser humano.

Pero, más allá de los montos diferenciados que corresponderán a las familias, me parece que también es un reconocimiento, aunque tardío, pero reparatorio de la dignidad de esas familias que podrán decir: nuestros niños efectivamente no fueron protegidos por el Estado, cómo se decía que tenía que ser.

Y creo que eso siempre es importante para la familia y, en alguna medida, un mensaje para quienes son responsables de la niñez. De que sus omisiones o sus acciones vulneradoras de derecho terminan siendo siempre, más temprano que tarde, desnudadas. Porque no hay en este caso condiciones para sancionar a los funcionarios, porque eso le corresponde la justicia local.

Desafíos futuros

El Maipo: ¿Cómo ves el futuro del sistema integral de protección de la niñez?

Osvaldo Torres: Me parece importante señalar qué si hubiese un grado de sensibilidad política mayor, la voz de la Defensoría de la Niñez tendría que ser más escuchada y la voz de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el área de los derechos también tendrían que ser más escuchadas. En particular, respecto del estado de implementación de las políticas del nuevo sistema de justicia y de reinserción social. Proceso que culminará el año 2026 y que va evidenciando algunas cosas positivas, pero también otras cosas que están bastante lentas respecto de lo que sería el cambio del paradigma de la atención de reinserción social adolescente.

En ese sentido, me parece que debería de haber una priorización y un monitoreo más adecuado de cómo está siendo implementada esta nueva institucionalidad y sus políticas públicas asociadas.

Otra cosa que quiero resaltar es que a partir de 2014 se suceden una serie de informes y comisiones que de manera bastante convergente arriban a la conclusión de la necesidad de hacer reformas de fondo al sistema de apoyo y cuidados a la infancia y adolescencia, terminando con el SENAME y creando dos instituciones en su remplazo.

Por último, recordar que el 1 de junio de 2024 el Presidente Gabriel Boric, anunció la “creación de una comisión especial para determinar toda la verdad sobre las vulneraciones a las víctimas del Sename y establecer las justas medidas de reparación que corresponden para ellos”.

Esperamos que este esfuerzo tenga éxito en generar condiciones para reparar a las víctimas porque los

daños en una etapa de crecimiento y desarrollo, en aspectos psíquicos, biológicos, físicos y neuronales, son enormes. Daños que en un ambiente de populismo penal no se consideran.

Se pierde de vista que adolescentes entre 14 y 17 años, en pleno desarrollo psicológico, social y valórico no pueden ser tratados como adultos. Entonces la labor pedagógica de la sociedad respecto de sus niños y adolescentes es clave y no se les puede tratar de la misma manera, por eso existe un sistema de justicia especializado.

Por ejemplo, se ha hecho muy poco por implementar la justicia restaurativa, la cual considera que los adolescentes, en el proceso de construcción de su propia individualidad, reconozcan los daños cometidos a las víctimas, y haya una restauración de la dignidad de la víctima por parte del victimario. Y que eso sea un proceso aleccionador para ellos, con el sostén profesional apropiado.

El Maipo: Ya para terminar ¿quisieras agregar algo más a nuestros lectores?

Osvaldo Torres: Solo agregar sobre el fallo de la Corte IDH que ojalá la sociedad se preocupara siempre de la niñez y no solo cuando pasan estas tragedias. Porque de otra manera no vamos a tener una convivencia social adecuada. Si la pobreza sigue siendo discriminada, si es que el lugar de origen o la escuela donde te educaste sigue segmentando y segregando a los grupos sociales, si haber estado en un colegio en Renca o en Providencia produce brechas brutales en el acceso a la formación y el trabajo, la discriminación institucional no desaparecerá porque seguirá reproduciéndose culturalmente.